

PROYECTO EDUCATIVO “JUNT@S PODEMOS MÁS”

EQUIDAD DE GÉNERO EN LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES

Marta Guzmán Escobar. Orientadora Educativa. Consejería de Educación de Castilla-La Mancha

David Arellano Ayllón. Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad. Consejería de Educación de la Región de Murcia.

A pesar de que a nivel educativo muchas veces nos resulta difícil identificar ciertas conductas y/o comportamientos sexistas que contribuyen al afianzamiento de aprendizajes que promueven la desigualdad de género por parte de nuestro alumnado, en nuestra actividad diaria seguimos reproduciendo algunos roles que no son propios de una sociedad que pretende promover la equidad de género. De este modo, y desde un punto de vista educativo, resulta imprescindible dejar constancia a través de nuestras actuaciones que aunque biológicamente es evidente que los hombres y las mujeres son distintos, las diferencias que se asignen a estos desde un punto de vista psicosocial serán, sin lugar a dudas, aspectos que contribuyan directamente a la discriminación por razón de género.

Por otro lado, y si nos remitimos a nuestra vigente Constitución Española desde 1978, comprobamos que en su artículo 14 pone fin a la desigualdad de género igualando jurídicamente al hombre y a la mujer a nivel legislativo, no obstante, a día de hoy, siguen siendo evidentes las manifestaciones sexistas que, través de distintos ámbitos (medios de comunicación, entornos sociales, patrones culturales, etc.), se mantienen más por tradición que por coherencia con la realidad. De este modo, la reproducción de estereotipos es constante y, por tanto, la adjudicación de diferentes roles, papeles, funciones, etc. a las personas en función de si se trata de un hombre o una mujer perdura de generación en generación.



Por tanto, y dado que la escuela constituye uno de los agentes más influyentes para promover cambios sociales desde las edades más tempranas, resulta fundamental que trabajemos la educación en valores más profundamente en nuestras aulas. Para ello, se hace imprescindible que todo el profesorado tome conciencia de la importancia de promover situaciones que fomenten la igualdad de género desde el ámbito educativo.

De este modo, y a través de la II Convocatoria de Ayudas en Cooperación para el Desarrollo que efectuó la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), tuvimos la oportunidad de llevar a cabo un proyecto educativo dirigido a la **Promoción de la Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres** en el cantón Pallatanga (Ecuador), localizado en el subtrópico de la provincia de Chimborazo, y en el que conviven unos 12000 habitantes.

En cuanto a la normativa ecuatoriana en materia de equidad de género, en el capítulo 1 del título II de la Constitución de la República del Ecuador destinado a legislar los “Principios de aplicación de los derechos”, y

más concretamente en su artículo 11.2, se establece que “todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades”. Es por ello que todas las campañas sociales que se desarrollan en la actualidad en el país desde el Gobierno Nacional y las Organizaciones Sociales, están dirigidas a promover los “Derechos del Buen Vivir” o el “Sumak Kawsay”, entre los que

se encuentra como objetivo general el garantizar la calidad de la educación nacional con equidad, visión intercultural e inclusiva, desde un enfoque de derechos y deberes para fortalecer la formación ciudadana y la unidad en la diversidad de la sociedad ecuatoriana.

De este modo surgió nuestro interés por desarrollar el presente proyecto con objeto de contribuir a la sensibilización, reflexión, prevención y promoción de la igualdad de derechos y oportunidades entre niños y niñas con edades comprendidas entre los 5 y 15 años, motivo por el cual acabó denominándose “**Junt@s podemos más**”.

Para ello, el Ministerio de Educación de Ecuador, a través de la Dirección de Educación Hispana de Chimborazo, asignó el presente proyecto a la Escuela Fiscal “Carlos María de la Condamine” como centro de educación general básica para llevar a cabo esta experiencia con motivo de que era el primer curso en el que escolarizaba alumnado de ambos sexos. En cuanto a los niveles educativos en los que se desarrollaría el proyecto, se optó por seleccionar los grados de 5º y



8º dado que eran los que presentaban mayor diversidad de alumnado en sus aulas, siendo finalmente 123 los alumnos y alumnas participantes en el mismo.

Los objetivos operativos que pretendían alcanzarse con su implementación, podrían resumirse del siguiente modo:

- 1) Recuperar y poner en alza el valor de la igualdad entre hombres y mujeres.
- 2) Conocer vivencialmente el derecho a la no discriminación de las niñas y los niños.
- 3) Descubrir las posibilidades de acción en defensa de este derecho, implicando a los niños y las niñas, en una de ellas: la difusión del derecho.
- 4) Realizar un proceso de construcción de valores y compromisos de actuación para la praxis escolar.
- 5) Crear un espacio alternativo y de formación para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- 6) Fomentar la superación de los estereotipos asociados a los roles tradicionales de género.
- 7) Fomentar unas relaciones interpersonales más justas e intrapersonales más equilibradas.

En cuanto a las actividades realizadas, y una vez ajustadas a la realidad y necesidades de la escuela, cabe señalar que fueron distribuidas en un total de 12 sesiones desarrollándose del siguiente modo:

Respecto a los resultados que han podido constatarse a corto plazo tras la implementación del proyecto han sido:

- Mayor nivel de sensibilización ante la igualdad de género por parte de las personas participantes directa e indirectamente en las distintas actividades realizadas.
- Creación de espacios de formación y reflexión que han permitido que los niños y niñas beneficiarios/as realizaran un intercambio de impresiones acerca de las ventajas de fomentar y promover la igualdad entre todos y todas.
- Prevención de situaciones de desigualdad entre los niños y niñas con motivo de las actividades

realizadas para promocionar los mismos derechos.

- Enalzamiento de la igualdad de derechos y oportunidades como valor para trabajar y desarrollar permanentemente en comunidad entre hombres y mujeres.

- Difusión del derecho a la no discriminación y promoción de la igualdad de oportunidades por parte de todas las personas participantes.

- Reflexión sobre los estereotipos asociados a los roles tradicionales de género y toma de decisiones ante dichas situaciones.

Finalmente, cabe destacar que trabajar objetivos tan ambiciosos como la Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres en nuestros días, quizás sea una utopía con un proyecto tan modesto. No obstante, la realización de muchos pequeños proyectos puede contribuir, sin duda alguna, a que alcancemos las metas deseadas entre todos y todas.

De este modo, animamos a todas aquellas personas que tengan inquietudes sociales a desarrollarlas y ponerlas a desarrollarlas y ponerlas a desarrollarlas para así, **entre tod@s**, construir un mundo mejor.

UNIDAD DIDÁCTICA 1: EQUIDAD DE GÉNERO

-Objetivo: Conocer los conceptos básicos relacionados con la Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres.

-Actividad: Elaboración de un mural que represente los conceptos trabajados y la visión del alumnado sobre la Igualdad de Género.

UNIDAD DIDÁCTICA 2: COEDUCACIÓN

-Objetivo: Destacar la importancia de la Coeducación como Derecho Universal.

-Actividad: Realización de una pequeña representación teatral trabajando distintos roles de género.

UNIDAD DIDÁCTICA 3: USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

-Objetivo: Aproximar al alumnado al Uso no Sexista del Lenguaje a través del análisis de las expresiones cotidianas y su repercusión social.

-Actividades:

- 5º Grado: Elaboración de tarjetas con mensajes no sexistas y creación grupal de "La Cometa de la Igualdad"

- 8º Grado: Redacción de un escrito dirigido al Sr. Presidente solicitándole la puesta en práctica de actuaciones en pro de la Equidad de Género.

Entrega de Diplomas: "Agentes de Igualdad"